

LA RELACIÓN ENTRE LAS LÍNEAS DE RIBERA Y RIESGO HÍDRICO CON LA “GIRH” EN LA PROV. DE RÍO NEGRO.

Daniel A. Petri

Ingeniero en Recursos Hídricos: Intendente General de Recursos Hídricos,

Departamento Provincial de Aguas – Prov. de Río Negro

dpetri@dpa.rionegro.gov.ar

Resumen

Esta presentación intenta demostrar la relación entre las líneas de ribera y riesgo hídrico (LRyRH) con la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en la Provincia de Río Negro.

Para alcanzar este objetivo se analizan experiencias y casos concretos, poniendo mucho énfasis en el análisis de los actores institucionales, profesionales, etc. que intervinieron. En principio se describen los orígenes de la temática en la provincia que se remonta al año 2005 y al Lago Nahuel Huapi en San Carlos de Bariloche. A partir de este ejemplo se describen los aspectos principales del Decreto Reglamentario que le permite al Departamento Provincial de Aguas (DPA) fijar las LRyRH mediante la emisión de Resoluciones para cualquier curso o cuerpo de agua en la Prov. También se detalla y ejemplifica el proceso de deslinde que debe realizar el propietario de un terreno costero cuando en él se produce una modificación del estado parcelario, y también se analiza un ejemplo de deslinde público, cuando hay involucrado un bien común que es de interés general (ej. Playa Serena – Bariloche).

Luego se evalúa la definición de la LRyRH en un río altamente regulado como es el río Negro, y se presenta la problemática que se generó al detectarse muchos procesos de ventas de campos (sin modificación de estado parcelario) que presentaban planos imperfectos (croquis) y requerían la confección de mensuras, esto implicaba el deslinde físico de la LR, que generalmente excluía de la nueva mensura la parte más valiosa del viejo título (costa del río) y eso derivó en importantes reclamos hacia el DPA. Para resolver esta situación, en la presentación se plantea la creación de una herramienta administrativa que descomprimió la situación, esta herramienta se denominó Permiso de Dominio Público Hídrico (PDPH) que se otorgaba a través de una Resolución del DPA que le otorga al propietario el sector de título que perdió al deslindar la LR, se detalla este trámite que concluye con un acto administrativo del DPA (Resolución) otorgando el Permiso con una serie de restricciones de uso. Luego, y también a través de ejemplos, se muestran casos donde esta figura PDPH se aplica a ocupantes fiscales, Municipios, Clubes, Organizaciones Civiles sin fines de lucro, etc.

Se presenta un caso de definición de LR en un cañadón sometido a crecidas importantes en la ciudad de Las Grutas.

Por último y a modo de conclusión se listan todas las instituciones y disciplinas profesionales que intervinieron en cada uno de los ejemplos detallados, demostrando de esta manera en forma práctica la relación de las LRyRH con la GIRH en la Pcia. de Río Negro.